

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Sustanciación

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Unión marital de hecho / Rad. 2020-00047

En atención al escrito de contestación de demanda presentado por el curador ad-litem de las menores de edad Valentina e Ivanna Pérez Nústes, remitido al correo institucional del despacho el 22 de septiembre de 2020, habrá de resolverse incorporándola sin consideración alguna, como quiera que el mismo escrito fue presentado por el profesional del derecho el 28 de agosto del presente año (fl. 39 a 42), la cual se tuvo por no contestada por proveído del 31 de agosto hogaño por extemporánea (fl. 44).

En virtud de lo anterior, se **RESUELVE**:

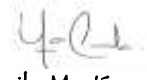
PRIMERO. Incorporar, sin consideración alguna, para que obre y conste la contestación de demanda presentada por el curador ad-litem de las menores de edad Valentina e Ivanna Pérez Nústes, visible a folios 45 a 47 del plenario, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Por la Secretaría del Juzgado, procédase a remitir correo electrónico al curador designado en proveído precedente a los herederos indeterminados del alegado compañero permanente. Déjense las constancias de rigor y pasados cinco días, luego de la comunicación, retornéese a despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

M.B.

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **57** Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba3ce505c46c4a0c5170dc06d5c6923c95644fe48350e4c2dbf65e0944d890e1

Documento generado en 13/10/2020 03:07:53 p.m.